



Anexo 6. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y también en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Datos de la entidad declarante
Entidad financiera:
NIF:
Domicilio social
Calle:
Nº:
Población:
Código postal:
Datos de las personas representantes de la entidad
Nombre completo de la persona representante 1:
DNI de la persona representante 1:
Nombre completo de la persona representante 2:
DNI de la persona representante 2:

DECLARO:

Que, en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social, de igualdad entre mujeres y hombres así como al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de carácter social del Contrato marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco, la entidad a la que represento: [*marquen la casilla que corresponda*]

a) Derechos laborales y calidad en la ocupación

- cumple con todas las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del Contrato marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco.

- cumple aquello que establece el convenio colectivo sectorial y territorial o el convenio de empresa vigente y lo aplica a la plantilla que ejecutará el Contrato marco y los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco; y en cualquier caso, si no hay, abona el salario de todo el personal que participe en la ejecución del Contrato marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco dentro de los primeros cinco días de cada mes.



b) Discapacidad

- ocupa a menos de 50 personas trabajadoras.
- ocupa 50 o más personas trabajadoras y cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, en aplicación del artículo 42 del Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- ocupa 50 o más personas trabajadoras y está exenta de la obligación de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, por haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real decreto 364/2005, de 8 de abril, por el cual se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

c) Igualdad entre mujeres y hombres

- ocupa más de 250 personas trabajadoras y cuenta con un Plan de igualdad de acuerdo con el que dispone la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y con la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres.
- no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad, en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del Contrato marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco, hará un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- establece medidas que garantizan la igualdad en el acceso al empleo, la retribución, la promoción, la formación y la permanencia, y también la prevención del acoso sexual en el trabajo, y establece medidas que favorecen la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del Contrato marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco, de acuerdo con lo que establece la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad entre mujeres y hombres.



d) Transparencia y justicia fiscal

ejecutará el Contrato marco y los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo cual los ingresos o beneficios procedentes del Contrato Marco y de los contratos que se celebren al amparo del Contrato marco serán íntegramente declarados y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún territorio o país que, de acuerdo con la normativa tributaria legal o reglamentaria del Estado español, tengan el carácter de paraísos fiscales, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales o integrantes de un mismo grupo societario.

Y, para que conste, expido este certificado a efectos de la presentación de la oferta para la licitación del Contrato marco de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2019.

.....,d de

[Lugar, fecha y firma de la persona representante]